

Resol. N° 078/26 – Acta N° 09/26

Montevideo, 05 de mayo de 2026

VISTO: La propuesta de suscripción de un acuerdo de capacitación con Corporación de Ómnibus Micro Este S.A (COME) y el Sindicato de Obreros de COME (SODEC). -----

RESULTANDO: 1) Que COME y SODEC plantearon el interés de utilizar el instrumento de “Acuerdo bipartito de formación profesional”, con el objetivo de promover la formación de su personal, en distintas áreas, por lo que se mantuvieron reuniones periódicas para trabajar con ambas partes a fin de delimitar la demanda en términos de formación y las estrategias para su correcta implementación. -----

2) Que se llegó a un acuerdo que contempla la capacitación corresponde en las siguientes 8 líneas formativas para un total de 26 trabajadores/as de la empresa, las cuales se pueden atender en modalidad de voucher de INEFOP:

- Autotrónica
- Híbridos y eléctricos
- Aire Acondicionado automotriz
- Soldadura básica
- Chapa y pintura automotriz
- Analista en administración de empresas
- Neumática y electroneumática
- Electricidad industrial

3) Que el presupuesto total asciende a \$965.532 de los cuales INEFOP asumiría hasta un total de \$416.000 y COME hasta \$549.532. El inicio de las capacitaciones está previsto para julio de 2026 en tanto el último curso iniciaría en julio de 2027 y finalizaría en diciembre del mismo año. -----

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

RESUELVE POR UNANIMIDAD:



1. APRUÉBASE la celebración de un acuerdo entre INEFOP, COME y SODEC para realizar en el plazo de 18 meses desde su firma, la capacitación de 26 trabajadores/as, según la planificación que surge del informe presentado por la gerencia y por un monto máximo a asumir por INEFOP, de hasta \$ 416.000 (pesos uruguayos cuatrocientos dieciséis mil), afectándose dicha suma a la *línea 1.3.3.2 Acuerdos bipartitos (cód. de res. EMPR-2026-0346)* del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -
2. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones y a la Gerencia de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores